



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0032021/2015, 0029533/2015, 0029109/2015, 0021357/2015, 0007706/2015, 0031270/2015, 0031906/2015 y 0023067/2015 en los cuales se han dictado, ad referendum de este Cuerpo, las Resoluciones Decanales N°1045/2015, 909/2015, 914/2015, 910/2015, 915/2015, 908/2015, 976/2015 y 911/2015 y las Resoluciones Decanales N°974/2015 y 913/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer:

**N°1045/2015:** 1) Designar a la Ab. **EVA DEL ROSARIO PASCUAL TORRES, DNI 16.502.493**, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119) en la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", a partir del 1 de agosto de 2015 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N°1610/93. 2) La Ab. Eva del Rosario Pascual Torres, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56º de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

**N°909/2015:** 1) Designar al Sr. Prof. Ab. **GERARD GRAMÁTICA BOSCH, Leg. 50402**, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Penal II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N°1610/93. 2) El Ab. Gerard Gramática Bosch, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56º de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

**N°914/2015:** 1) Conceder a la Ab. **MARTA ELENA VIDAL**, Leg. 28994, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (Cód. 111) en la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional, por el período que va del 1° de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con cargo al art.13° Ap. II, inc. e) del Dec. 3413/79.. 2) La Ab. Vidal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

**N°910/2015:** 1) Designar al Sr. Prof. Ab. **DANIEL CARRION**, Leg. 23340, en un cargo docente de Prof. Ayudante “A” simple (C.119) en la Cát. “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad concedida al Lic. Chius, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N°1610/93. 2) El Ab. Carrión, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

**N°915/2015:** 1) Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas por el Sr. Prof. Ab. **DANIEL E. AHUMADA**, Leg.25030, desde el 1 de abril de 2015 y hasta ayer en un cargo de Profesor Titular, dedicación simple interino (C.103) en “Derecho Notarial II” de la carrera de Notariado y en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por concurso, en Derecho Privado V y concederle licencia sin goce de haberes, a partir de la fecha, hasta el 30 de septiembre de 2015, con cargo a disposiciones del Art. 13° - Ap. II, inc. b) del Dec. 3413/79. 2) El Prof. Daniel E. Ahumada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

**N°908/2015:** 1) Aceptar, a partir del 1 de julio de 2015, la renuncia presentada en forma definitiva por la Sra. Prof. **MARÍA INÉS LAJE**, Leg.26184, al cargo docente de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva (C.110) que desempeña en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales con extensión de funciones a la opcional “Seminario interdisciplinario de formación e investigación sobre los derechos del Niño”. 2) Expresar a la Prof. Laje el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Prof. María Inés Laje, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).



Nº976/2015: 1) Conceder a la Prof. Dra. **MARÍA VIRGINIA BERTOLDI**, Leg. 13943, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular, dedicación simple (C.103), en Cát. "B" de Derecho Privado I, a partir del 1 de agosto de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015, con cargo al Art.13º - Ap.II - Inc. b) del Dec. 3413/79. 2) La Prof. María Virginia Bertoldi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56º de la Ord. HCS Nº12/85 (t.o.1990).


Nº911/2015: 1) Designar a la Sra. Prof. Ab. **MARÍA CELESTE RINALDONI**, Leg. 50711, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Penal II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. Nº1610/93. 2) La Ab. María Celeste Rinaldoni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56º de la Ord. HCS Nº12/85 (t.o.1990).

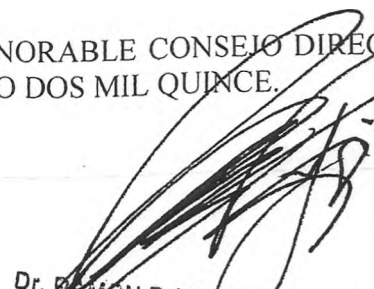
Nº974/2015: 1) Rectificar parcialmente la Resolución Decanal Nº743/15 de fecha 26 de mayo de 2015, *dejando sin efecto el Art. 1º* de la misma, manteniendo por consiguientes la designación y desempeño efectivo de la Sra. Prof. Ab. **MARÍA TERESA VOCOS**, Leg. 32865, en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) conforme lo dispuesto por Resolución Decanal Nº2144/14, quedando el resto sin modificar.

Nº913/2015: 1) Ampliar la Resolución Nº345/15 incluyendo en la nómina de personal docente afectado al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, espacio curricular Práctica Profesional III al Sr. Prof. Ab. **JOSÉ E. MONTERO**, Leg. 36609, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su situación de revista en la Facultad.

**Art. 2º.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
**VICTORINO SOLA**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

  
**Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN Nº380/15**